ACTA N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 2021 se reúnen los integrantes del Jurado de la Convocatoria de Proyectos para el Desarrollo Armónico con Equilibrio Territorial designados por el artículo 7 de la Resolución SRPIySC N°3/21.

Se verifica que se encuentran presentes el Sr. Enrique Zuleta Puceiro, DNI 8.157.139, la Sra. Edith Encinas, DNI 20.277.379, el Sr. Federico Zapata, DNI 28.837.148, la Sra. Beatriz Tourn, DNI 12.234.243, la Sra. Luciana Soumoulou, DNI 26.391.419, la Sra. María Beatriz Giraudo, DNI 20.485.893, el Sr. Víctor Lupo, DNI 8.036.645, la Sra. Agustina Mayansky, DNI 35.364.064, la Sra. Paula Bibini, DNI 24.691.803 y la Sra. Isela Constantini, DNI 19.040.161.

El Sr. Emilio Inzaurraga, DNI 13.304.175 participa de la presente reunión de manera virtual y presencial. Se encuentra ausente el Sr. Federico Trucco, DNI, 25.401.962.

Se deja constancia que participan como colaboradores técnicos el Sr. Norberto Oneto de la Secretaría de Asuntos Estratégicos, el Sr. Fernando Ciancio Costa de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias, Institucionales y con la Sociedad Civil, el Sr. Ivan Budassi de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y el Sr. Hernán Goncebat de la Unidad de Coordinación Técnica de Proyectos.

En primer lugar, los integrantes del Jurado ponen de manifiesto que a los fines de cumplir acabadamente con las funciones establecidas en la Resolución SRPIySC N° 3/21 y en las Bases y Condiciones de la Convocatoria de Proyectos para el Desarrollo Armónico con Equilibrio Territorial, se desarrollaron una serie de tareas preparatorias de manera previa a la presente reunión.

Así se tomó conocimiento, a través de la Unidad de Coordinación Técnica de Proyectos, de los detalles del esquema operativo diseñado en las etapas de admisibilidad de perfiles y de preselección de proyectos, en particular de la integración de los equipos de evaluadores, la distribución de los perfiles y proyectos, y de los criterios de admisibilidad y preselección aplicados.

También se celebraron reuniones con integrantes del Comité Ejecutivo, organizadas conforme los cuatro ejes estratégicos de la Convocatoria, a los fines de recibir información que complementara las evaluaciones y demás constancias documentales de los distintos proyectos preseleccionados, disponiéndose la distribución de los 50 proyectos preseleccionados entre todos los integrantes del Jurado para avanzar en su análisis y trabajar con sus resultados en la presente reunión.

Se dejó constancia que en el desarrollo de estas tareas se ha respetado el deber de confidencialidad sobre toda la documentación y actuaciones a las cuales se ha tenido acceso y que dicho principio se extenderá a todas las instancias posteriores de intervención de los miembros del Jurado.

A su vez se manifestó que el funcionamiento del Jurado se ajustará a lo estipulado en la Resolución SRPIySC 3/21 y en las Bases y Condiciones, en cuanto se ocupará de analizar los proyectos preseleccionados por el Comité Ejecutivo y emitir el dictamen por el cual se definirá el listado de proyectos que podrán resultar beneficiarios de los ANR en el marco del Programa.

Finalmente, se deja asentado que se ha elaborado un proyecto de Reglamento Interno del Jurado que fuera remitido oportunamente por mail a todos sus integrantes para su consideración.

Como acto inicial se procede a dar por constituído formalmente el Jurado con el voto unánime de los miembros presentes.

A continuación, y a los fines de establecer las pautas fundamentales para su funcionamiento, se pone a consideración el proyecto de Reglamento Interno del Jurado. No recibiéndose objeción alguna se procede a aprobarlo por unanimidad, disponiéndose que se adjunte en un Anexo a la presente Acta.

Posteriormente y luego de un intercambio de opiniones, se resuelve que la selección de los proyectos dará continuación al proceso de evaluación realizado por el Comité Ejecutivo, tomando como base los puntajes asignados por éste en la etapa anterior y priorizando la combinación de proyectos que demuestren la mejor alineación con el cumplimiento de los objetivos del Programa, dando especial consideración del potencial en las siguientes dimensiones: el aporte a la generación de trabajo; el fortalecimiento institucional, la sustentabilidad; el impacto territorial y la coherencia técnica de los proyectos presentados. Asimismo, se verificará que se cumplan con los siguientes requisitos, aspectos y criterios de distribución detallados en el punto 8.3 de las Bases y Condiciones de la Convocatoria: 50% del fondo disponible, como mínimo, debe ser asignado a gastos de Infraestructura y equipamiento. • 20% del fondo disponible, como mínimo, debe ser asignado a gastos de Infraestructura, 20% del fondo disponible, como mínimo, debe ser asignado a gastos de Equipamiento, 70% del fondo disponible debe ser, como mínimo, asignado a proyectos de la Tipo B, 30% del fondo disponible, como máximo, podrá ser asignado a proyectos de la Tipo A, 50% del fondo disponible, como mínimo, debe ser asignado a proyectos que amplíen, escalen o fortalezcan iniciativas en curso, que se seleccionen por lo menos un proyecto por Eje y Región y que se procure una distribución equilibrada entre Regiones y Ejes.

Luego se puntualiza que más allá de las citadas condiciones regladas en las Bases y Condiciones, se tomarán en cuenta las directrices generales plasmadas en su Introducción, en particular cuando refiere que "*...es imperioso revertir el referido proceso de concentración de modo de lograr una calidad de vida mayor para todos. Nos proponemos movilizar a la sociedad en torno a nuevos proyectos de vida, favoreciendo iniciativas multidimensionales que promuevan la radicación de población en sitios más propicios, alejados de los grandes conglomerados urbanos y fomentar el arraigo en localidades medianas y pequeñas con una perspectiva de equilibrio territorial y productivo. Procuramos identificar y concretar ideas innovadoras, que tengan alto impacto y posibilidad de réplica con criterios de sustentabilidad económica, social y ambiental. Deben tender al fortalecimiento del arraigo y/o a la relocalización de personas procedentes de zonas de alta densidad, favoreciendo el crecimiento y las oportunidades de desarrollo personal y familiar en localidades medianas, pequeñas y rurales.* "

En similar sentido, el Sr. Zuleta Puceiro propone que se tome como una pauta orientativa al momento de establecer las prioridades para seleccionar los proyectos a la Constitución Nacional, en especial lo establecido en la llamada "Cláusula del Progreso" del art. 75 inc. 12, que dispone: "*Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones*". El resto de los miembros jurado coincide en este punto, acordando que será una pauta fundamental al momento de la selección final.

Posteriormente se procede a analizar los distintos proyectos preseleccionados. Habiéndose avanzado de manera parcial con el referido trabajo se resuelve dar por concluida la presente reunión, fijándose que el Jurado se reúna nuevamente el día 20 de diciembre de 2021 a las 16 horas. Sin más temas que tratar, se da por concluida la presente reunión. La presente Acta es firmada de forma ológrafa e individual por cada miembro del Jurado presente en la reunión y en formato pdf agregada a través de un informe GDE

ISELA COSIMMIN.
19.040.161

ANEXO I

REGLAMENTO INTERNO DEL JURADO
CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA EL
DESARROLLO ARMÓNICO CON EQUILIBRIO TERRITORIAL

ARTÍCULO PRIMERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente reglamento establece los principios básicos que regulan el funcionamiento del Jurado, creado por Resolución SRPIYSC 3/2021 en el marco del Programa de Apoyo a la Convocatoria de Proyectos para el Desarrollo Armónico con Equilibrio Territorial - Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-51/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS

El Jurado se encuentra conformado por las personas que se detallan en el Anexo II de la Resolución mencionada en el artículo anterior (IF-2021-35197212-APN-SAE).

Cada uno de los miembros deberá firmar una nota de aceptación formal del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento del Jurado se ajustará a lo estipulado en la Resolución SRPIYSC 3/2021, las Bases y Condiciones y el presente Reglamento, en cuanto se ocupará de:

a) analizar los proyectos preseleccionados por el Comité Ejecutivo,

b) ponderar los criterios de evaluación,

c) emitir dictamen por el cual se definirá el listado de proyectos con sus respectivos montos, que podrán resultar beneficiarios de ANR en el marco del Programa.

A los efectos de lograr los resultados esperados en esta tarea, el Jurado tomará en cuenta los ejes estratégicos, regiones, tipología de proyectos y otros criterios de distribución especificados en el punto 8.3 de las Bases y Condiciones.

En caso de necesitarlo, debido a la complejidad o especificidad que pueda presentar la materia, el Jurado podrá convocar especialistas u otros colaboradores que provean asistencia técnica.

El Jurado deberá disponer las consultas y reunirse las veces que lo considere necesario, en grupos temáticos específicos, o en plenario, a los efectos de llegar a emitir el dictamen que establecerá el listado con el Orden de Prioridad de proyectos entre los que se distribuirá el fondo de ANR.

ARTÍCULO CUARTO: DECISIONES

Las decisiones tomadas por el Jurado se adoptarán por consenso, privilegiando el diálogo y el acuerdo, conforme el espíritu que ha impulsado la presente Convocatoria.

En el caso de no lograrse el consenso, las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los miembros que integran el Jurado, salvo para la aprobación del dictamen que establece el Orden de Prioridad de los proyectos seleccionados, donde se requerirá como mínimo el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros.

ARTÍCULO QUINTO: APOYO OPERATIVO

La Unidad de Coordinación Técnica de Proyectos de la Convocatoria, efectuará el apoyo operativo y administrativo al Jurado.

Esta Unidad será quien, entre otras acciones, convocará las reuniones y elaborará las actas o acuerdos, cursará las comunicaciones que se consideren pertinentes y actuará también como enlace con el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo de la Convocatoria.

A estos efectos, cada uno de los miembros del Jurado deberá comunicar el mail adonde se le cursarán las notificaciones necesarias.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA

El presente reglamento comenzará a regir desde su aprobación, instrumentada a través de un acta firmada por todos sus miembros.

ARTICULO SÉPTIMO: OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Los integrantes del Jurado desarrollarán su tarea con absoluta imparcialidad y tendrán el deber de confidencialidad sobre toda la documentación y actuaciones a las que tengan acceso en el marco de la presente Convocatoria, firmando a esos efectos la declaración respectiva.

En caso de requerirse la colaboración de otras personas en tareas que involucren conocimiento u opinión sobre los proyectos, se les solicitará suscribir una declaración de confidencialidad en el mismo sentido.

ARTICULO OCTAVO: CONFLICTO DE INTERESES

Los integrantes del jurado deberán excusarse de evaluar algún proyecto cuando exista vínculo directo o indirecto y/o conflicto de intereses con alguna de las personas o instituciones participantes en alguno de los proyectos sujeto a su evaluación.

Existe conflicto de intereses a los fines del presente reglamento cuando el evaluador:

a) Tenga el parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con alguna de las personas participantes.

b) Tenga él o sus consanguíneos o afines dentro del grado expresado en el inciso anterior, interés en el proyecto presentado.

c) Sea acreedor, deudor o fiador de los participantes sean personas o instituciones.

d) Haya recibido beneficios de importancia de los participantes.

e) Tenga amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato con las personas participantes.

f) Tenga contra el participante enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos.

En ese caso, la excusación deberá formularse por escrito, quedando la evaluación del proyecto en cuestión, a cargo del resto de los miembros del jurado.

ARTÍCULO NOVENO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de presentarse cuestiones o conflictos que puedan surgir en el seno del Jurado, en el marco de la Convocatoria, las mismas serán resueltas por el Consejo de Administración, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución SRPIYSC 3/2021.

ISELA COSTANTINI

19.090.161

ACTA N° 2

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 2021 se reúnen los integrantes del Jurado de la Convocatoria de Proyectos para el Desarrollo Armónico con Equilibrio Territorial designados por el artículo 7 de la Resolución SRPlySC N°3/21.

Se verifica que se encuentran presentes el Sr. Enrique Zuleta Puceiro, DNI 8.157.139, la Sra. Edith Encinas, DNI 20.277.379, el Sr. Federico Zapata, DNI 28.837.148, la Sra. Beatriz Tourn, DNI 12.234.243, la Sra. Luciana Soumoulou, DNI 26.391.419, la Sra. María Beatriz Giraudo, DNI 20.485.893, el Sr. Víctor Lupo, DNI 8.036.645, el Sr. Federico Trucco, DNI 25.401.962 y el Sr. Emilio Inzaurraga, DNI 13.304.175.

La Sra. Paula Bibini avisó que estaría en un viaje sin conexión por lo que envió con anterioridad sus materiales para la reunión y las Sras. Agustina Mayansky e Isela Costantini se encuentran ausentes por dificultades de salud.

Se deja constancia que participan como colaboradores técnicos el Sr. Norberto Oneto de la Secretaría de Asuntos Estratégicos, el Sr. Fernando Ciancio Costa de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias, Institucionales y con la Sociedad Civil, el Sr. Ivan Budassi de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y el Sr. Hernán Goncebat de la Unidad de Coordinación Técnica de Proyectos.

Con respecto a la metodología de trabajo adoptada merecen comentarse las siguientes instancias de trabajo:

1. Previo a la Publicación del Listado de Proyectos Preseleccionados por el Comité Ejecutivo, se realizó un ejercicio de análisis conjunto, eligiendo para ello uno de los proyectos presentados en la Segunda Etapa. Cada integrante analizó ese caso en forma individual, valorizando su potencial mediante el aporte a la generación de trabajo, el fortalecimiento institucional producto de la asociatividad, la sustentabilidad, el impacto territorial y la coherencia de su formulación. A su vez se compartieron las valoraciones y se abordó el análisis conjunto a fin de enriquecer las observaciones individuales y fortalecer una visión compartida sobre la aplicación práctica de criterios y requisitos de las Bases y Condiciones.

2. Una vez publicado el Listado de Proyectos Preseleccionados, se distribuyeron los 50 proyectos entre los doce integrantes a fin de que cada proyecto fuera analizado de modo especial y comentado por, al menos, dos miembros del Jurado.

3. Durante las sucesivas reuniones de trabajo se comentaron y analizaron en forma conjunta los rasgos principales y apreciaciones correspondientes a cada uno de los cincuenta proyectos.

4. En forma simultánea, los integrantes analizaron en forma individual la totalidad de los proyectos preseleccionados y elaboraron su propia propuesta de priorización teniendo en cuenta el análisis realizado en forma conjunta.

Luego de la jornada de trabajo llevada a cabo el jueves 16 de diciembre de cuyo contenido da cuenta el Acta Nro. 1, el trabajo allí iniciado tuvo continuidad durante los tres encuentros virtuales de los días lunes 20/12, miércoles 22/12 y jueves 23/12, que tuvieron como objetivo fundamental completar el análisis pormenorizado y conjunto de la totalidad de los 50 proyectos preseleccionados.

Es justo mencionar la colaboración de la Unidad de Coordinación Técnica de Proyectos al poner a disposición de los miembros del Jurado dos herramientas de gran utilidad: una con la función de consolidar información, evaluaciones y dimensiones de cada proyecto trabajadas por el jurado y otra para monitorear el cumplimiento de lo establecido en el punto 8.3 de las Bases y Condiciones, con el fin de facilitar la tarea de selección y priorización de los proyectos.

Por otro lado, debe destacarse que durante los diversos encuentros se han puesto en común y debatido los distintos puntos de vista en cuanto a qué cuestiones estratégicas ponderar, qué tipo de actividades impulsar, poniendo énfasis en los desarrollos inequitativos que presentan las diferentes regiones de nuestro país y las potencialidades que cada uno de los proyectos podría presentar considerando el ANR solicitado.

Todas estas consideraciones pusieron de relieve lo manifestado en el Acta N° 1 de este Jurado, cuando se propuso como pauta orientativa para la selección de los proyectos a la Constitución Nacional, en especial lo establecido en la llamada "Cláusula del Progreso" del art. 75 inc. 12, que dispone: "*Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones*".

Otro punto importante que resaltar es que, sin perjuicio de las reuniones mencionadas, durante los días intermedios se realizaron consultas a instancias de los miembros del jurado, ya sea con autoridades del Comité Ejecutivo como así también con referentes territoriales de dependencias de la APN con el fin de ampliar algunos datos y/o consideraciones formuladas en los mismos. En todos los casos los funcionarios consultados, han prestado desinteresada colaboración, manifestando nuestro agradecimiento hacia todos ellos.

Como consecuencia de lo comentado anteriormente, los miembros del jurado desean manifestar:

1. La laboriosa lectura y el intercambio de opiniones sobre la totalidad de los proyectos por parte de los integrantes del jurado ha permitido establecer un conocimiento compartido y equilibrado a la hora de considerar los 50 proyectos que alcanzaron esta instancia. Esta visión integral del conjunto de los proyectos es considerada una diferencia fundamental con las instancias anteriores de Admisión y Preselección en las cuales la cantidad de presentaciones obligó a la distribución entre analistas de distintas instituciones y profesiones.

2. En este sentido, debe aclararse que la priorización realizada no implica una corrección ni revisión de los evaluaciones realizadas en las etapas anteriores sino una nueva perspectiva, mientras en la etapa de Admisión el énfasis estuvo en las cuestiones formales y de adecuación a la Convocatoria y en la Preselección en la calidad de los proyectos, en esta etapa y mediante nuestra diversidad de puntos de vista y trayectoria, hemos intentado identificar los factores que brindan mayores probabilidades de impacto efectivo y equilibrio territorial.

3. El listado de los proyectos seleccionados ha sido elegido por unanimidad a pesar de las naturales diferencias y desacuerdos suscitados durante el proceso. Esto ha sido consecuencia de priorizar el arribo de coincidencias generales por sobre perspectivas individuales que no por falta de sobrados fundamentos, fueron subordinadas al consenso de todos los miembros, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la iniciativa "Argentina Armónica" y los postulados del Consejo Económico y Social.

4. Que el listado de proyectos priorizados mencionado en el punto anterior que permite otorgar los ANR hasta alcanzar el financiamiento previsto en la Resolución SRPlySC N° 3/21 y en las Bases y Condiciones de la Convocatoria de Proyectos para el Desarrollo Armónico con Equilibrio Territorial, Contrato de Préstamos FONPLATA ARG-51/2021, ha sido realizado siguiendo los "Criterios de distribución según ejes estratégicos, regiones y tipología" según lo establecido en el punto 8.3. de las mismas. Es necesario resaltar que, al procurar una distribución equilibrada según los criterios manifestados, algunos proyectos podrían haber sido priorizados a instancias de otros. Esto nos lleva a manifestar nuestro especial interés en que los proyectos que no obtengan los ANR, puedan ser considerados para ser desarrollados a través de las jurisdicciones correspondientes: Estado Nacional, Provincial o Municipal.

5. Que la distribución equilibrada entre regiones y ejes estratégicos no puede ser considerada sin atender a la cantidad de propuestas presentadas en las instancias anteriores, lo cual significó durante todo el proceso una preeminencia del Eje 1.

6. Que tanto el éxito conseguido por esta Convocatoria puesto de manifiesto en la cantidad de perfiles de proyectos presentados, como así también en la calidad de los proyectos formulados, nos llevan a recomendar enfáticamente el desarrollo de nuevas convocatorias de este estilo para llevar adelante estrategias tendientes a revertir el proceso de concentración poblacional en torno a las regiones más

desarrolladas del país. Del mismo modo recomendamos revisar las condiciones, montos y ejes temáticos de futuras convocatorias a la luz de las lecciones aprendidas durante esta experiencia.

En particular, y en relación a los proyectos involucrados en producción fruti-hortícola y otros alimentos, sugerimos contemplar las exigencias de Buenas Prácticas del Código Alimentario Argentino tanto en la ejecución de los proyectos seleccionados como en las próximas convocatorias.

7. Con relación a la compra de inmuebles, especialmente los de tipo rural, prevista en las Bases y Condiciones, este Jurado recomienda una revisión de previsiones específicas para futuras convocatorias.

8. Luego de la lectura y el análisis de los proyectos realizados en forma individual, cada integrante realizó su valoración a partir de los objetivos de la Convocatoria, los criterios y principios puestos de manifiesto en todo el texto de las Bases y Condiciones y los requisitos específicos de la etapa. En un segundo momento, cada integrante pudo poner en común sus conclusiones y escuchar las apreciaciones del resto para llegar a una estimación más completa y abarcadora.

9. A partir del intercambio de perspectivas y los aspectos a ser considerados, el análisis de las posibilidades de éxito de los emprendimientos, los factores que pueden ayudar a alcanzar sustentabilidad en el mediano y largo plazo, la capacidad de generar impacto positivo en la actividad de la comunidad, el involucramiento de los actores locales, etc. los integrantes del Jurado hemos realizado un listado de proyectos prioritarios, primero en forma personal, para arribar luego del análisis conjunto de los proyectos con mayor nivel de priorización en el marco de los "Criterios de distribución según ejes estratégicos, regiones y tipología" del Punto 8.3. lo que obligó a realizar adecuaciones del listado que permitan realizar la mejor asignación de los fondos disponibles a cada tipología, cumpliendo, al mismo tiempo, con las condicionalidades de Región y Eje estratégico.

10. De tal análisis comparativo surge el Orden de Prioridades que se detalla a continuación de mayor a menor:

Tipo A - Numero de Orden y Nombre del Proyecto

1 - Mercedes Produce con Agregado de Valor
2 - Comunidad de Vida Sustentable
3 - Colonia Agroecológica y Arraigo Rural en Santa Lucía, Corrientes
4 - Desarrollo para la Agricultura Familiar en Villa Río Bermejito
5 - Módulos de Producción Agroecológica Y Transformación de Alimentos para la Generación de Emprendimientos Autogestionados por Jóvenes Comuneros/as en la Comunidad Indígena de Amaicha del Valle
6 - Impulso a la Producción de Alimentos en Cultivos Protegidos en el Departamento Albardón -San Juan
7 - Refugio Libertad: Una Experiencia de Tierra, Techo Y Trabajo
8 - Desarrollo Turístico Comunitario Sostenible En La Comunidad Huarpe De Lagunas Del Rosario
9 - Del Tabaco al Bambú, un Horizonte de Oportunidades para los Productores Tabacaleros De Misiones.
10 - Arraigo Y Buen Vivir En Catamarca
11 - Marcha Al Campo: Plan De Arraigo Y Desconcentración Urbana Para La Región Centro, Cuidadores De La Casa Común
12 - Proyecto Colectivo Para Fortalecer la Agricultura Familiar En Los Valles Templados De Jujuy
13 - Refugios Campesinos Indígenas: Un Paso Para La Vuelta Al Campo Y El Buen Vivir De Los Pueblos
14 - Proyecta Raíz: Soñar, Crear, Alimentar
15 - Juventudes Y Cuidados Integrales En La Comarca Andina (Chubut): Hacia Una Red De "Centros Multipropósito" desde el enfoque de la economía social, comunitaria y solidaria

Tipo B Numero de Orden y Nombre del Proyecto

1 - Fortalecimiento De La Red Artesanal Textil Jujeña
2 - VGB X VGB + Sustentable

3 - CIMNE I.T: Soluciones Tecnológicas
4 - Centro De Formación Profesional En Oficios Tecnológicos 4.0
5 - Desarrollo Integral De La Cadena De Valor Caprina Con Equidad Social Y Compromiso Ambiental (Plan Integral Desarrollo Caprino)
6 - Repoblación, Arraigo Y Desarrollo Regional Del Sur De Santa Fe
7 - Fortalecimiento De La Cooperativa De Productores Para El Arraigo Y Desarrollo Del Sector Frutícola En Río Colorado.
8 - Fortalecimiento De La Cadena De Valor Ovina Y Caprina Para El Arraigo De Pequeños Productores De La Meseta Central De Chubut
9 - Las Energías Alternativas Como Vector De Desarrollo Social: Planta De Generación De Energía Y Fertilizantes A Partir De Biogás Biomasa
10 - Incorporación De Jóvenes A La Actividad Productiva Riojana
11 - Polo Olivícola Patagónico
12 - Formalización Y Fortalecimiento De Productores Ligados A La Bioeconomía De Base Agroecológica Y/O Familiar Del Distrito De Guaminí
13 - Turismo Rural: Naturaleza Es Salud, Identidad, Historia.
14 - Nodal - Nodo Alimentario Patagónico
15 - Desarrollo Turístico Sostenible Del Corredor Del Parque Nacional Islas De Santa Fe
16- Arraigo Y Desarrollo Del Norte Santafesino: Transición Para La Inserción En La Industria Del Conocimiento.
17 - Circular: Centro Biotecnológico De Valorización De Residuos Agroindustriales De La Costa Del Río Uruguay
18 - Patagonia Productiva: Energías Renovables Para Impulsar El Desarrollo Local Y La Agricultura Familiar Sostenible En Comunidades Rurales E Indígenas De La Estepa
19 - Aprovechamiento De Tecnología Y Residuos Urbanos Para El Desarrollo Sustentable En La Jurisdicción Municipal De Yavi
20 - Soberanía Alimentaria Para El Buen Vivir: Nodo Productivo De Agregado De Valor En Alimentos Locales
21 - Chispa: Camarones Huerta Integral Saludable Participativa
22 - Agregado De Valor A La Fibra De Camélidos Para El Arraigo Territorial De Pobladores En La Puna Y Quebrada
23 - Creación Del Refugio Casa Caracol Y Recuperación De Planta Láctea Caprina La Majadita
24 - Ñancu Kürüf
25 - Centro IOT Innova Space General Alvarado
26 - Ruralidad Inteligente: Conectividad Con Sentido Para Los Desafíos Del Siglo XXI
27 - Agregado De Valor En Origen, Arraigo Y Repoblación Sostenible En Pueblos De Campaña De Pergamino
28 - Mujeres Rurales Liderando Procesos De Desarrollo Socioterritorial Y Arraigo Poblacional De La Región Del Salado Norte -Santiago Del Estero
29 - Complejo Teatro Italiano: Usina Creativa Para Desarrollar La Industria Cultural En El Noroeste Bonaerense
30 - Cannabis Medicinal Mendoza
31 - Diversificación Productiva A Partir De Cáñamo Industrial Para Pequeños Y Medianos Productores Del Valle Antinaco-Los Colorados
32 - Empoderamiento Económico De Comunidades Rurales De La Región De Ansenuza Con Base En Sus Valores Naturales Y Culturales
33 - Parque Productivo Y Social Tierra Viva
34 - Acciones Para El Desarrollo Socioeconómico Sustentable Calamuchitano
35 - Agregado De Valor Para El Desarrollo Sustentable De Cadenas Productivas Del Valle De Uco

11. A partir del mismo y considerando el Fondo de Aportes No Reintegrables disponible, recomendamos a los Responsables del Programa, su asignación a los siguientes proyectos.

Tipo A. Número y Nombre del proyecto seleccionado
1 - Mercedes Produce Con Agregado De Valor
2 - Comunidad De Vida Sustentable
3 - Colonia Agroecológica Y Arraigo Rural En Santa Lucía, Corrientes
4 - Desarrollo Para La Agricultura Familiar En Villa Río Bermejito

5 - Módulos De Producción Agroecológica Y Transformación De Alimentos Para La Generación De Emprendimientos Autogestionados Por Jóvenes Comuneros/as en la Comunidad Indígena de Amaicha del Valle
6 - Impulso a la Producción de Alimentos en Cultivos Protegidos en el Departamento Albardón -San Juan
7 - Refugio Libertad: Una Experiencia de Tierra, Techo Y Trabajo
8[1]- Desarrollo Turístico Comunitario Sostenible en la Comunidad Huarpe de Laguna del Rosario

Tipo B. Número y Nombre del proyecto seleccionado

1 - Fortalecimiento De La Red Artesanal Textil Jujeña
2 - VGB x VGB + Sustentable
3 - CIMNE I.T: Soluciones Tecnológicas
4 - Centro De Formación Profesional En Oficios Tecnológicos 4.0
5 - Desarrollo Integral De La Cadena De Valor Caprina Con Equidad Social Y Compromiso Ambiental (Plan Integral Desarrollo Caprino)
6 - Repoblación, Arraigo Y Desarrollo Regional Del Sur De Santa Fe
7 - Fortalecimiento De La Cooperativa De Productores Para El Arraigo Y Desarrollo Del Sector Frutícola En Río Colorado.
8 - Fortalecimiento De La Cadena De Valor Ovina Y Caprina Para El Arraigo De Pequeños Productores De La Meseta Central De Chubut
9 - Las Energías Alternativas Como Vector De Desarrollo Social: Planta De Generación De Energía Y Fertilizantes A Partir De Biogás Biomasa
10 - Incorporación De Jóvenes A La Actividad Productiva Riojana
11 - Polo Olivícola Patagónico
12 - Formalización Y Fortalecimiento De Productores Ligados A La Bioeconomía De Base Agroecológica Y/O Familiar Del Distrito De Guaminí
13 - Turismo Rural: Naturaleza Es Salud, Identidad, Historia

Considerando se ha dado cumplimiento a la tarea encomendada y sin más temas que tratar, se da por concluida la reunión. La presente Acta es firmada de forma ológrafa e individual por cada miembro del Jurado presente en la reunión y en formato pdf agregada a través de un informe GDE. Se dispone poner en conocimiento de la misma a los miembros del Jurado que no asistieron a la presente reunión

[1] la incorporación en la selección del proyecto Nro. 8 en ultimo orden implica un exceso del 0,15% en el monto máximo establecido para la tipología A en las Bases y Condiciones, considerando la importancia del proyecto y que igualmente esto no implica mayor financiamiento global para la convocatoria, se solicita sea puesto a consideración de FONPLATA para su validación.

Adhiero a todas las manifestaciones incluidas en la presente acta

ISELA COSTANTINI
19.040.161